

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO Código: PA-GD-P05	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 20

ESTUDIO DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

SECRETARIA QUE LIDERA EL PROCESO: "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE VIDA PARA EL ALCALDE, EL PERSONERO Y LOS CONCEJALES; AL IGUAL QUE LAS PÓLIZAS DE MANEJO PARA EL ALCALDE, ALMACENISTA, TESORERO Y CAJERO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL CASANARE".

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A) ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores, hoy en día las condiciones de la economía, las perspectivas de crecimiento que tiene la industria aseguradora colombiana y su solidez se constituyeron en los principales factores que han impulsado a capitales extranjeros a invertir en el país en el sector de los seguros. Se mencionan en los medios de comunicación que, con la llegada a Colombia de aseguradoras de talla mundial como AXA, coface, Howden y Berkley, así como la incorporación de tecnologías de punta a esta industria, promete desatar una guerra de tarifas en la que el gran ganador será el consumidor. Los aseguradores colombianos saben que la competencia está llegando con todo, no solo con productos novedosos ya probados en otros países, sino también con herramientas y estrategias de distribución que harán mover los precios de las pólizas, lo cual en el contexto general del mercado la industria aseguradora experimenta un fenómeno positivo, con una mayor competencia.

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece "Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito". Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad. El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT. Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 45 compañías de seguro, de las cuales 26 corresponden a compañías destinadas para la comercialización de seguros generales y 19 aseguradoras asignadas a seguros de vida. La Federación de Aseguradores Colombianos - Fasecolda, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

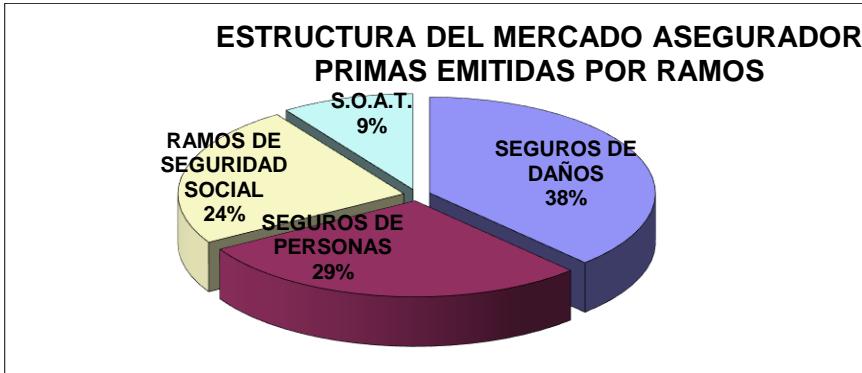
En Colombia el mercado de seguros se encuentra estructurado por ramos, en donde se puede evidenciar que estos se encuentran distribuidos entre SOAT, SEGUROS DE DAÑOS, SEGUROS DE PERSONAS y RAMOS DE SEGURIDAD SOCIAL, los cuales se encuentran representados en los porcentajes que se muestran en el siguiente gráfico:



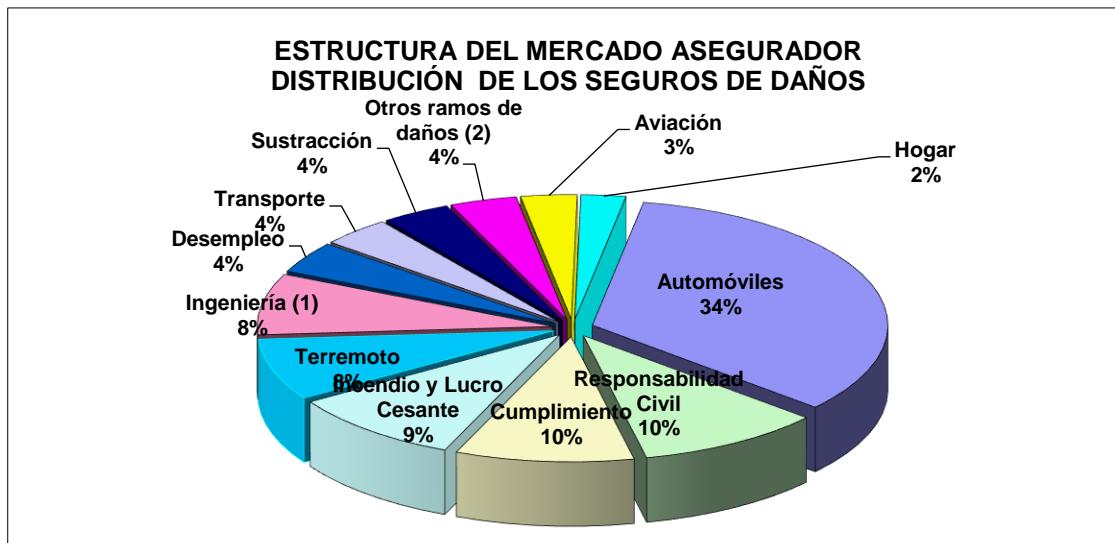
NIT.800012638-2

GESTIÓN DOCUMENTAL
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

OFICIO

Fecha: 21/01/2022
Página 2 de 20

A su vez, el mercado de seguros en relación al amparo por daños en Colombia está representado en los siguientes sectores:



Aspectos económicos resultados de la industria

Bajo el crecimiento de la economía en el 2018, la dinámica de la industria aseguradora colombiana se mantuvo como en los dos últimos años por encima, a pesar de la desaceleración de algunos ramos, adicionalmente, se tuvieron comportamientos estables en los indicadores de gastos y siniestralidad y de resultado técnico.

Primas emitidas Acumulado 2020-2021



NIT.800012638-2

**GESTIÓN DOCUMENTAL
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
OFICIO**

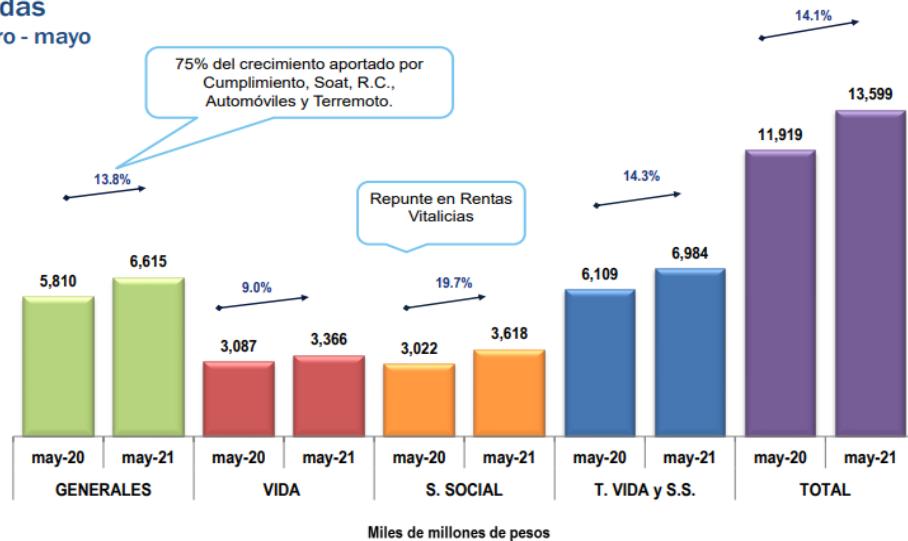


Fecha: 21/01/2022
Página 3 de 20

Primas emitidas

Acumulado enero - mayo

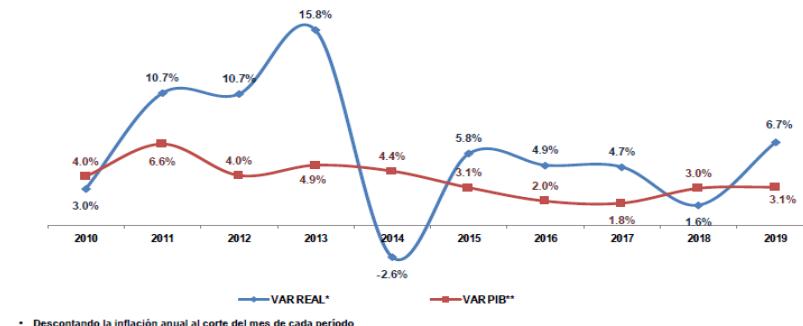
Fuente: Fasecolda



**Crecimiento primas vs PIB
2009-2021**

**Crecimiento de las primas
2009 – 2019**

Fuente: Fasecolda



**Análisis combinado*
Acumulado 2020-2021**



NIT.800012638-2

**GESTIÓN DOCUMENTAL
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
OFICIO**

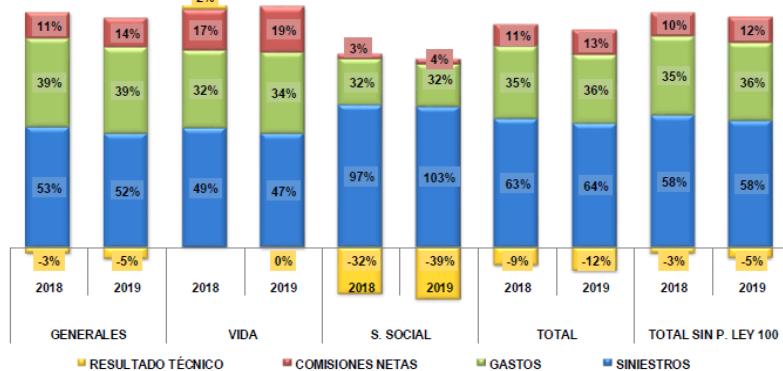


Fecha: 21/01/2022
Página 4 de 20

Análisis combinado*

Acumulado enero – diciembre

Fuente: Fasecolda

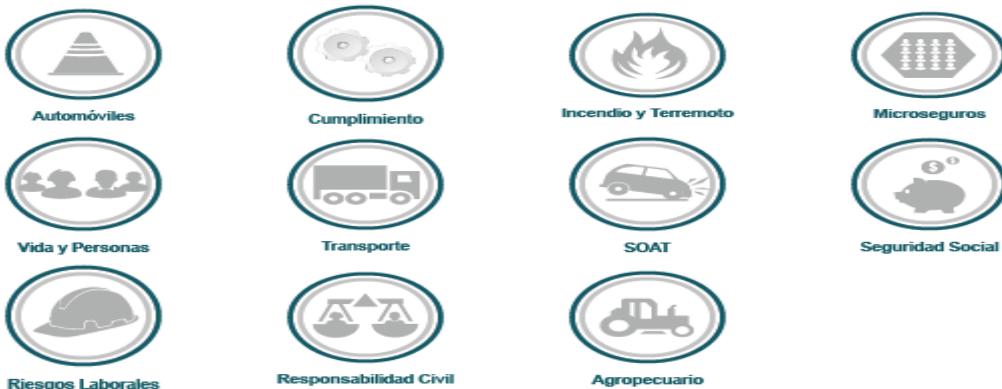


* Calculado sobre las primas devengadas netas de contratos no proporcionales



Ramos Autorizados En Colombia

En Colombia la Superintendencia Financiera es quien autoriza a las compañías aseguradoras y los ramos de seguros ofrecidos por estas, en la actualidad la Superintendencia solo tiene autorizados los siguientes ramos:



Comportamiento Del Sector Asegurador Por Ramos



NIT.800012638-2

**GESTIÓN DOCUMENTAL
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
OFICIO**

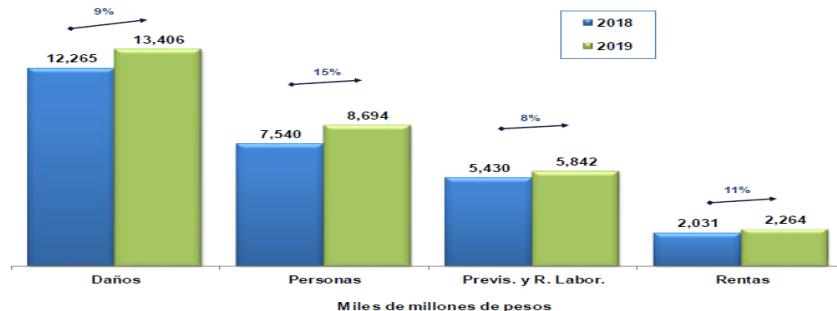


Fecha: 21/01/2022
Página 5 de 20

**Primas emitidas por grupos de ramos
Acumulado 2021**

**Primas emitidas por grupos de ramos
Acumulado enero – diciembre**

Fuente: Fasecolda



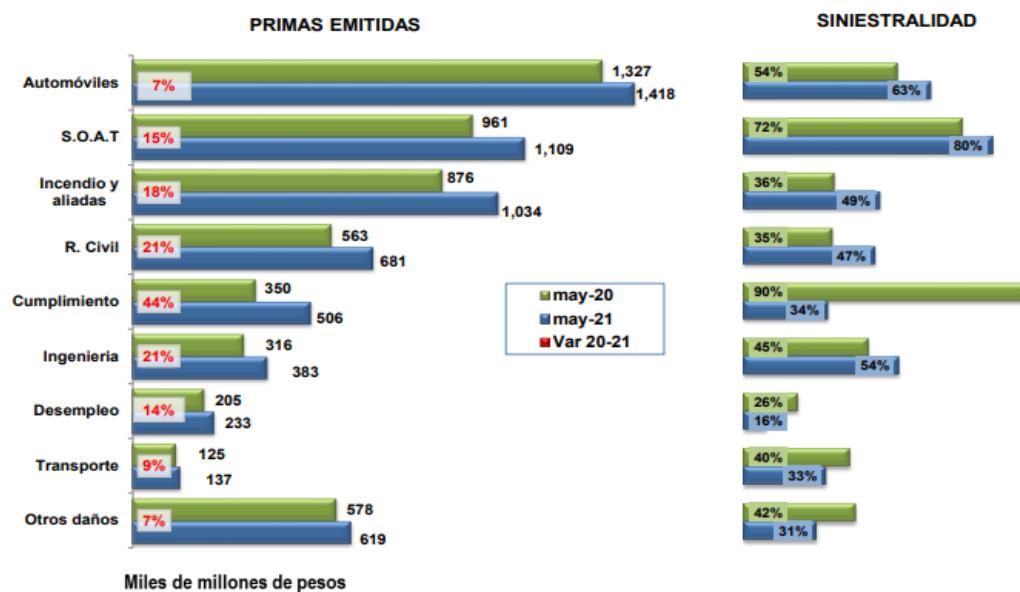
Primas y Siniestralidad

Primas y siniestralidad

Daños

Efecto estadístico en
Autos y Soat que
decrecían en el 2020

Fuente: Fasecolda



Miles de millones de pesos

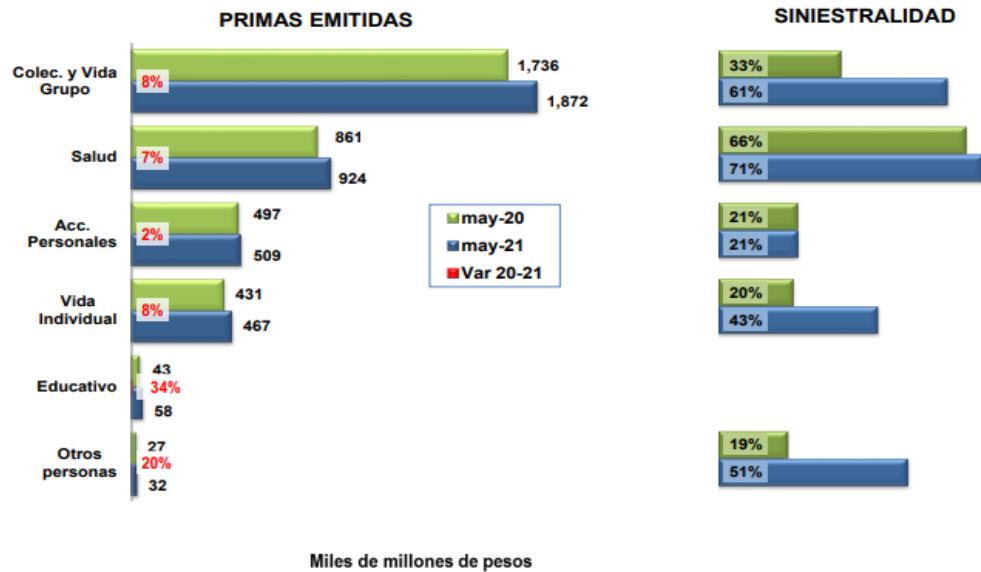


 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO Código: PA-GD-P05	 Fecha: 21/01/2022 Página 6 de 20
--	--	--

Primas y siniestralidad

Personas

Fuente: Fasecolda



VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En febrero de 2023 en comparación con enero de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,62%), educación preescolar y básica primaria (8,17%), transporte urbano (incluye tren y metro) (2,13%), arriendo imputado (0,65%), frutas frescas (7,49%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (9,61%), educación secundaria (8,35%), arriendo efectivo (0,62%), vehículo particular nuevo o usado (1,81%) y productos de limpieza y mantenimiento (3,56%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-6,36%), yuca para consumo en el hogar (-6,70%), paquetes turísticos completos (-1,82%), papas (-1,71%) y cebolla (-1,48%).

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 7 de 20

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2023**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,62	0,12
Educación preescolar y básica primaria	8,17	0,11
Transporte urbano (incluye tren y metro)	2,13	0,10
Arriendo imputado	0,65	0,08
Frutas frescas	7,49	0,08
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	9,61	0,08
Educación secundaria	8,35	0,07
Arriendo efectivo	0,62	0,06
Vehículo particular nuevo o usado	1,81	0,05
Productos de limpieza y mantenimiento	3,56	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,47%): Educación (8,50%), Transporte (6,05%), Restaurantes y hoteles (4,87%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,10%) y, por último, Bienes y servicios diversos (3,94%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,91%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,77%), Recreación y cultura (2,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,44%), Prendas de vestir y calzado (1,34%) y, por último, Información y comunicación (0,01%).

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 20

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	2022		2023		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,32
Transporte	12,93	3,00	0,39	6,05	0,77
Restaurantes y hoteles	9,43	4,67	0,46	4,87	0,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,60	0,22	4,38	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	7,18	1,26	4,10	0,81
Bienes y servicios diversos	5,36	2,56	0,14	3,94	0,21
TOTAL	100,00	3,33	3,33	3,47	3,47
Salud	1,71	2,12	0,04	2,91	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,49	0,03	2,77	0,05
Recreación y cultura	3,79	1,42	0,05	2,69	0,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,17	0,38	1,44	0,44
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,31	0,18	1,34	0,04
Información y comunicación	4,33	0,17	0,01	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 13,28% en comparación con febrero de 2022. En el último año, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (13,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,14%), Restaurantes y hoteles (18,77%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (16,88%), Transporte (14,89%) y, por último, Bienes y servicios diversos (14,61%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,38%), Educación (10,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,74%), Recreación y cultura (9,72%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,22%), Prendas de vestir y calzado (7,03%) y, por último, Información y comunicación (0,09%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO Código: PA-GD-P05	 Fecha: 21/01/2022
	Versión: 02	Página 9 de 20

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	23,30	3,72	24,14	4,40
Restaurantes y hoteles	9,43	12,41	1,20	18,77	1,89
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,86	0,36	16,88	0,69
Transporte	12,93	7,44	0,96	14,89	1,91
Bienes y servicios diversos	5,36	5,81	0,31	14,61	0,77
TOTAL	100,00	8,01	8,01	13,28	13,28
Salud	1,71	5,29	0,09	10,38	0,18
Educación	4,41	3,67	0,15	10,06	0,41
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,63	0,10	9,74	0,17
Recreación y cultura	3,79	2,48	0,09	9,72	0,34
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,47	1,47	7,22	2,30
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,15	0,04	7,03	0,24
Información y comunicación	4,33	-11,73	-0,49	0,09	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_feb23.pdf

Variables económicas que afectan el sector

En febrero de 2023 la variación mensual del IPC fue del 1,66%.



Fuente: DANE- IPC

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EN LOS CÓDIGOS UNSPSC.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el servicio de suministro de raciones de alimento se puede ubicar en:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Seguros de vida	84000000	84130000	84131600	84131601

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO Código: PA-GD-P05	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE Fecha: 21/01/2022 Página 10 de 20
--	--	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR

1. PÓLIZA DE VIDA GRUPO

VALOR ASEGURADO POR FUNCIONARIO: \$107.521.300

PERSONAS ASEGURADAS

Se ampara al señor alcalde, el personero y los once (11) concejales del municipio de Hato Corozal.

CANTIDAD DE ASEGURADOS: Alcalde, Trece (13) personas

COBERTURA BASICA OBLIGATORIA

- Muerte por cualquier causa.
- Incapacidad total y permanente.
- Doble Indemnización por Muerte ocasionada por cualquier hecho Accidental.
- Enfermedades graves hasta el 50% del valor asegurado principal para el amparo de Vida (se amparan entre otras las enfermedades relacionadas a continuación: 1. SIDA y cualquiera de sus manifestaciones o derivaciones, 2. Cáncer en cualquiera de sus modalidades. 3. Leucemia linfocita crónica. 4. Accidente Cerebro vascular. 5. Insuficiencia renal. 6. Infarto agudo de miocardio. 7. Cirugía Arterio- coronaria. 8. Esclerosis Múltiple).
- Auxilio Funerario.

CONDICIONES ESPECIALES OBLIGATORIAS NO MODIFICABLES

- Homicidio y Suicidio a partir del inicio de vigencia del seguro para todos los amparos.
- Error en la declaración de edad
- Sin requisitos de asegurabilidad para la contratación del seguro ni para los ingresos de personal.
- Continuidad de cobertura
- Cobertura en viajes internacionales
- Cobertura en vuelos comerciales y particulares incluidas aeronaves del asegurado
- Amparo para empleados hasta por 90 días después de su desvinculación.
- Condiciones Blanket con listado inicial y ajuste al final de la vigencia (sin reporte de ingresos).
- Revocación de la póliza 90 días, excepto para el amparo básico.
- Designación de Beneficiarios, la aseguradora acepta la que se encuentra en la hoja de vida del funcionario.
- Amparo automático sin requisitos médicos ni límite de edad.

2. SEGURO DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA ENTIDADES OFICIALES

VALOR ASEGURADO: \$100.000.000

El departamento cuenta con cargos de Manejo, para los cuales se debe Amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de la Alcaldía de Hato Corozal, causados por acciones y/u omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado. La contratación de esta póliza se encuentra debidamente justificada en la obligación que tiene la Alcaldía de Hato Corozal de conformidad con lo previsto por la Resolución No. 014249 del 15 de mayo de 1992 expedida por la Contraloría General de la República por medio de la cual se adoptó y reglamentó este seguro, cuyo objetivo está dirigido a garantizar el manejo de fondos y bienes por parte de los servidores públicos. Incluye póliza exclusiva de manejo para el personal encargado del manejo de pasaportes.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02

NUMERO DE CARGOS DE MANEJO: 4 O HASTA 10.

- Alcalde
- Secretaria de Hacienda
- Técnico operativo de Hacienda
- Técnico administrativo de almacén

Para funcionarios de la Alcaldía de Hato Corozal.

COBERTURA BASICA OBLIGATORIA

- Delitos contra el patrimonio económico.
- Delitos contra la administración pública.
- Alcances fiscales.
- Gastos de reconstrucción de cuentas.

CONDICIONES ESPECIALES OBLIGATORIAS NO MODIFICABLES

- Amparo automático para nuevos cargos y empleados aviso 90 días.
- Pérdidas causadas por empleados no identificados 100% del valor asegurado contratado.
- Empleados temporales y de firmas especializadas hasta por el 80% del valor asegurado.
- Arbitramento.
- Amparo de cajas menores
- Modificaciones a favor de la Alcaldía de Hato Corozal.
- Definición amplia de trabajador o empleado.
- Cambios en la denominación de cargos.
- Designación de ajustador de común acuerdo.
- Conocimiento del riesgo.
- Inclusión de condiciones a favor del asegurado.
- Anticipo de indemnización 50% previa demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida.
- Revocación de la póliza 90 días.
- Pago de siniestros sin necesidad de fallo judicial ni fiscal
- cobertura para cajas menores sin aplicación de deducible.
- Ampliación de la definición del término empleado a cualquier persona que ejerza una labor ya sea bajo contrato laboral o no, de prestación de servicios, etc.

2. Aspectos Técnicos:

Tratándose de un contrato de prestación de servicios, el proveedor deberá conocer las especificaciones técnicas requeridas y descritas en el presupuesto oficial y fichas técnicas anexas al proceso. Es importante dejar expresa constancia que los insumos y materiales requeridos en desarrollo del objeto contractual, deberán ser verificados por el supervisor, quien tendrá a su cargo la vigilancia y control de la ejecución contractual y quien deberá verificar la calidad de los insumos y materiales antes de autorizar el pago.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD	APLICA

	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
NIT.800012638-2	Código: PA-GD-P05	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 12 de 20

1. <u>LICITACIÓN PÚBLICA</u>	<input checked="" type="checkbox"/>
2. <u>SELECCIÓN ABREVIADA</u>	<input checked="" type="checkbox"/>
3. <u>CONCURSO DE MÉRITOS</u>	<input checked="" type="checkbox"/>
4. <u>CONTRATACIÓN DIRECTA</u>	<input checked="" type="checkbox"/>
5. <u>MÍMINA CUANTÍA</u>	<u>SI</u>

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

REFERENTES NORMATIVOS:

Artículo 2º de la Constitución Política consagra que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...) asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

En los artículos 11, 12 y 28 de nuestra Carta Magna contemplan la protección a los derechos fundamentales a la vida, a la integridad y a la libertad personal.

De conformidad al artículo 49 de la Constitución Política establece que 'la atención de la salud y el saneamiento ambiental, son servicios a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, y el artículo 95 Superior dispone que las personas deben "obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud".

Art. 311 de la Constitución Política de Colombia (1991): "Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

De conformidad al artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02

El artículo 3º de la Ley 80 de 1993, dispone que "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".

Que la Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el Artículo 5º que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como una de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho.

En el Decreto 780 de 2016, consagra en el Parágrafo 1 de ARTÍCULO 2.8.8.1.4.3. "Sin perjuicio de las medidas antes señaladas y en caso de epidemias o situaciones de emergencia sanitaria nacional o internacional, se podrán adoptar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos recomendadas por expertos con el objetivo de limitar la diseminación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo o comunidad en una zona determinada."

→ [Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015](#)

La modalidad de mínima cuantía es un procedimiento de contratación sencillo para a escogencia del contratista en el interés de bienes; para la contratación en la modalidad de mínima cuantía, el Estado Colombiano reglamenta bajo el Decreto 1º82 de 2015, así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

Entidad debe unos estudios previos deben contener lo siguiente:

1. *La descripción sucinta de necesidad pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción objeto a contratar identificado con cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas*
4. *valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *certificado disponibilidad presupuestal que respalda la contratación" (Decreto 1082 de 2015)*

Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

"...cuando el valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. *La Entidad debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2,3 y 4 del artículo anterior (Art. 2.2.1.2.1.5.1-Dec 1082 de 2015), y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO	
Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 14 de 20

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar como hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por medio no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formula observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en proceso de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato" (Decreto 1082 de 2015).

La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisición de bienes y servicios del Municipio de Hato Corozal.

1. ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia le corresponde a la Superintendencia Financiera autorizar las compañías de seguros y los ramos ofrecidos por cada una de ellas, por lo que en la actualidad según información de la página web de FASECOLDA las compañías con autorización vigente para ejercer su actividad son:

	ACE Seguros S.A.
---	------------------

	AIG Seguros Colombia
---	----------------------

	Allianz Colombia
---	------------------

	Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa
---	---

	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO	
NIT.800012638-2	Código: PA-GD-P05	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 15 de 20

	Axa Colpatria Seguros S.A.
---	----------------------------

	BBVA Seguros Colombia S.A.
---	----------------------------

	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.
---	---

	Cardif Colombia Seguros Generales S.A.
--	--

	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza
---	--

	Solucion Colombia Seguros de crédito S.A.
---	---

	Jmalucelli Travelers Seguros S.A.
---	-----------------------------------

	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.
---	---------------------------------------

	Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.
---	---

	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO	
NIT.800012638-2	Código: PA-GD-P05	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 16 de 20

	Condor S.A.
---	-------------

	Colmena S.A. Compañía de Seguros de Vida
---	--

	Compañía Mundial de Seguros S.A.
---	----------------------------------

	Seguros Generales Suramericana S.A.
---	-------------------------------------

	ARL Sura
---	----------

	CHUBB de Colombia Compañía de Seguros S.A.
---	---

	Generali Colombia Seguros Generales S.A.
---	---

	Global Seguros de Vida S.A.
---	-----------------------------

	La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo
---	---

	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO	
NIT.800012638-2	Código: PA-GD-P05	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 17 de 20

	La Previsora S.A. Compañía de Seguros
--	---------------------------------------

	Liberty Seguros S.A.
--	----------------------

	Positiva Compañía de Seguros S.A.
--	-----------------------------------

	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
--	---

	Pan American de Colombia Compañía de Seguros de Vida S.A.
--	---

	QBE Seguros S.A.
--	------------------

	Old Mutual
--	------------

	RSA Seguros
--	-------------

	Segurexpo de Colombia S.A. Aseguradora de Crédito y del Comercio Exterior
--	---

	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO	
NIT.800012638-2	Código: PA-GD-P05	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 18 de 20

	Seguros ALFA S.A. y Seguros de Vida ALFA S.A.
---	---

	Seguros del Estado S.A.
---	-------------------------

	Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
---	-----------------------------------

	Seguros Bolívar S.A.
---	----------------------

	Coface
---	--------

	Nacional de seguros S.A.
---	--------------------------

	Seguros Generales Zurich
---	--------------------------

Situación por la cual, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía tendrá en consideración que los proponentes que se presenten al presente proceso correspondan a las compañías de seguros referidas anteriormente, de lo contrario la Corporación tendrá la libertad de rechazar de plano la oferta por tratarse de una compañía debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

ANALISIS DE LA DEMANDA.

La contratación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad comercial. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, técnicas y de experiencia.

Teniendo en cuenta la evolución histórica de esta modalidad de contratación se analizó el comportamiento de las anteriores adquisiciones de servicios en este análisis se ha tomado un referente histórico de contratación, como resultado de ello, a continuación, se relacionan los procesos contractuales adelantados en la región).

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL				
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO				
	OFICIO				
	Código: PA-GD-P05		Versión: 02		

Año	Nº de Contrato	Modalidad	Contratista	Objeto	Valor del Contrato	Tiempo de ejecución
2022	110.10.0 1-0104	Contrato de prestación de servicios	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ADQUISICION DE POLIZAS DE VIDA PARA EL ALCALDE, PERSONERO Y LOS ONCE CONCEJALES Y LAS POLIZAS DE MANEJO PARA EL ALCALDE, TECNICO ADMINISTRATIVO DE ALMACEN, SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	\$18.580.350	Quince (15) días
2021	110.10.0 1.0069	Contrato de prestación de servicios	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	CONTRATO DE SEGUROS PARA AMPARAR LA VIDA DEL ALCALDE, CONCEJALES Y PERSONERO MUNICIPAL AL IGUAL QUE LA PLIZA DE MANEJO PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	\$18.825.000	Quince (15) días
2020	110.10.0 1.0061	Contrato de prestación de servicios	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ADQUIRIR POLIZAS DE VIDA PARA ALCALDE, CONCEJALES Y PERSONERO MUNICIPAL, ADEMÁS DE POLIZAS DE MANEJO PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL CASANARE	\$17.592.000	Cinco (05) días

ESTUDIOS DE LA OFERTA.

ESTUDIO DE PRECIOS

La Administración Mundial de Hato Corozal, a través de la secretaría de General y de Gobierno, realizo un estudio de mercado a partir de las cotizaciones aportadas que hacen parte integral del estudio del sector para determinar el valor para ajustarse el presupuesto.

Ver Anexos 1 cuadro comparativo de cotizaciones / estudio de mercado

El presupuesto a establecer de la presente contratación se elabora con base en el menor valor unitario, de acuerdo a las cotizaciones y condiciones del contrato que se pretende celebrar la administración municipal para efecto de la selección del contratista escogerá la oferta más favorable para la entidad, esta será la del menor precio, una vez

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICIO Código: PA-GD-P05	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE Fecha: 21/01/2022 Página 20 de 20
--	--	--

cumpla con los requisitos exigidos.

Ver Anexo 2 cuadro de presupuesto.

8. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO		
INTERVENTORIA CONTRATADA	NO	Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimiento especializados, no se contratará interventoría
SUPERVISION	SI	La supervisión será ejercida por la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Hato Corozal- Casanare

9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
9.1 OBJETO CONTRATAR:	A "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE VIDA PARA EL ALCALDE, EL PERSONERO Y LOS CONCEJALES; AL IGUAL QUE LAS PÓLIZAS DE MANEJO PARA EL ALCALDE, ALMACENISTA, TESORERO Y CAJERO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL CASANARE".
9.2 TIPO DE CONTRATO:	Contrato de prestación de servicios
9.3 PLAZO:	Quince (15) Días
9.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Hato Corozal – Zona Urbana
9.5 PRESUPUESTO OFICIAL	Veinte millones de pesos m/cte (\$20.000.000)
9.6 FORMA DE PAGO:	El municipio de Hato Corozal pagará el valor total del presente contrato de la siguiente manera: El cien por ciento (100%) del valor del contrato en un único pago, previa suscripción de acta de terminación y liquidación, entrega total y efectiva de las pólizas en el lugar dispuesto por la administración municipal, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la entrega de los bienes y se autorice el respectivo pago, y previa verificación y entrada a almacén del municipio; para este pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Responsable del estudio previo:

Revisó y aprobó:


ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ
Secretaría General y de Gobierno

Proyecto: Lisneth Vivas Rodríguez
Profesional de Apoyo.